



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACION PERIODICA

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-TAM-009 09 21

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Julio del 2001

NUMERO 85

## SUMARIO

Tomos CXXVI	Julio 17 del 2001	Num. 85
-------------	-------------------	---------

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

#### DISTRITO 30

- |   |   |
|---|---|
| EDICTO AL -C. PORFIRIO JIMENEZ FRANCO Y OTROS, del Poblado N.C.P.A. "19 DE ABRIL", del Municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 528/2001,-(2a. Publicación) .....                       | 1 |
| EDICTO AL C. ROBERTO TREVIÑO INCISO Y SANDRA PATRICIA MACIAS, del Poblado "GRAL. FRANCISCO VILLA", del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Expediente 34/2001.- (2a. Publicación)..... | 2 |

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 393**, expedido por el H.-Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000 2
- DECRETO No. 394**, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000 3
- DECRETO No. 395**, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Eí Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 3

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

#### DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

#### EDICTO

PORFIRIO JIMENEZ FRANCO,  
MARTA DE JESUS JIMENEZ FRANCO Y  
MARTA CRUZ JIMENEZ URIBES.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al acuerdo de dieciseis de mayo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 528/2001, promovido por MARTA DE JESUS VARGAS VALENZUELA, del NCPA. 19 DE ABRIL, Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de PORFIRIO JIMENEZ FRANCO, MARIA DE JESUS JIMENEZ FRANCO Y MARIA CRUZ JIMÉNEZ URIBES, a quienes la nulidad de la Sucesión realizada por ANTONIO JIMENEZ URIBES, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal.

**DECRETO No. 397**, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

**CONVOCATORIA 004**, correspondiente a la Contratación de Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en la Calzada Gral. Luis Caballero..... 5

- AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

del citado Municipio, y en los Estrados de este tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la Audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDO LOPEZ GOMEZ.-Rubrica.

Julio 12 y 17.-2v2

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

#### EDICTO

ROBERTO TREVIÑO INCISO Y

SANDRA PATRICIA MACIAS.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al acuerdo de veintiuno de junio del dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 34/2001, promovido por MARTA ESPERANZA QUINTELA SANTILLANA, del Ejido GRAL. FRANCISCO VILLA, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra de ROBERTO TREVIÑO INCISO Y SANDRA PATRICIA MACIAS, a quienes reclama la Nulidad del Contrato de Cesión de Derechos, celebrado entre GREGORIO QUINTELA FUENTES y JORGE LUIS LOZANO RODRIGUEZ, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la Audiencia se desarrollará, conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se

encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la Audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 12 y 17.-2v2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 393, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la 'Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos"-Gobierno de Tamaulipas-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. 393.

**ARTICULO PRIMERO.-**Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO.-**Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de las fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001. Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

**DECRETO No. 394, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA. LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 394.**

**ARTICULO PRIMERO.**-Se aprueba la "Cuenta Publica del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO.**-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** -Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001. Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO. GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- El secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

**DECRETO No. 395, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y V DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 395.**

**ARTICULO PRIMERO.**-Se aprueba la cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO.**-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001. Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVACABA.- El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

**DECRETO No. 397, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice "Estados Unidos Mexicanos".- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 397.**

**ARTICULO PRIMERO.**-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

**ARTICULO SEGUNDO.**-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** -Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001. Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- El secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

**MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS**

Dirección de Obras Públicas Municipales  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos. Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061001-006-01	\$1,000 costo en compra NET \$800	23/07/2001	23/07/2001 12:00 horas	23/07/2001 10:00 horas	31/08/2001 12:00 horas	01/08/2001 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	06/08/2001	04/10/2001	\$800.000.00

- Ubicación de la obra: CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO EN LOS SECTORES 2 Y 3.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien, en: HIDALGO 17 Y 18 No 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 A 14:00 HRS.
- La procedencia de los recursos es: MUNICIPALES.
- La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2001 a las 12:00 horas en SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES ubicado en: Calle HIDALGO 17 Y 18 Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P 87000 Victoria, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 31 de julio de 2001 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 31 de julio de 2001 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de agosto de 2001 a las 12:00 horas en HIDALGO 17 Y 18 No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria. Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPCIDAC TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1 -ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE CAPITAL CONTABLE SUPERIOR AL REQUERIDO).
- 2 -TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA ANTE LA S. H. C. P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA
- 4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 8 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 5.-ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S., INFONAVIT Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA C.M.I.C.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA

Victoria, Tamaulipas 17 de julio de 2001  
ING. PEDRO MONTEMAYOR PERALES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Julio del 2001.

NUMERO 85

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

#### EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, en Procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra de ANTONIO PEÑA GONZALEZ, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle Primera Número 102, esquina Primera Avenida, Lote 23, Manzana C, Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Industrial.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años.- Uso del Suelo: Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación aérea con postería de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano.- Terreno.- Medidas y Colindancias Según Escrituras: NORTE, 20.004 metros con el Canal del Tamesí, Zona Federal de por medio; SUR, en 19.993 metros con Primera Avenida; ESTE, en 47.691 metros con lote 24; OESTE, en 48.350 metros con calle Segunda (hoy calle Primera).- Características Panorámicas Normales Propias de la Zona Urbana.- Densidad Habitacional: Media baja de 100 a 150 habitantes.- Densidad de Construcción una unidad habitantes Servidumbres y Restricciones: Ninguna aparente.- Superficie Total: 960.12 M2.- Descripción General del Predio.- Uso: Bodegas abandonadas.- TIPO 1.- Oficinas administrativas y bodega en general.- Número de Pisos: 1.- Edad Aproximada de la Construcción: 35 años.- Vida Util Remanente: De 15 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad de Proyecto: Regular.- Unidades Rentables: Una sola.- Elementos de Construcción.- Cimentación: Zapata aislada de concreto armado.- Estructura: A base de columnas de concreto armado.- Muros: De tabique de 14 centímetros y block de concreto con mezcla.- Techos: De lámina galvanizada en mal estado.- Muros: De tabique rojo y block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento arena con acabado fino en mal estado.- Pisos: De cemento pulido.- Lambrines: No cuenta.- Fachada: Con acabado liso y pintura en pésimo estado.- Instalaciones: Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de PVC e instalaciones eléctricas con poliducto reforzado en mal estado.- Pinturas y Ventanería:

Metálica, de fierro estructural en mal estado.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 29423, Legajo 589, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 2 de junio de 1980.

#### AVALUO FISICO

Superficie	Precio Unitario	Valor Parcial
960.12 M2	250.00 M2	\$240,030.00
Valor del Terreno		\$240,030.00

#### CONSTRUCCIONES

Tipo	Superficie	V.N.R.	Demérito %	Valor Parcial
1	960.12 M2	\$1,100.00	0.45	\$475,200.00
Valor de la Construcción				\$475,200.00
VALOR FISICO				\$715,230.00
VALOR DE MERCADO				\$715,230.00

Avalúo anterior arroja \$ 715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 7 del año 2001.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2007.-Julio 11, 17 y 19.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 378/2001, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA RODRIGUEZ RETA, denunciado por Guadalupe López Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2027.-Julio 17.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 379/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARTINEZ CASTAÑEDA, denunciado por Josefina Ruiz Quintero.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2028.-Julio 17.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintiseis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 460/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LORENZO

RODRIGUEZ RAMIREZ, denunciado por el C. Inocente Rodríguez Guevara.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2029.-Julio 17.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL HINOJOSA PEÑA, quien falleciera el día dos de junio de mil novecientos noventa y uno en Ciudad Mier, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por Israel Hinojosa Bazán.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de mayo del año 2001.

Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Actuaría, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

2030.-Julio 17.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 27 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 520/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de la señora INES TORRES FERMAN, denunciado por Víctor Espinoza Ramírez. Por el presente, que se publicará a partir de la última publicación del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 28 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2031.-Julio 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizdes, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA AMALIA RIVERO RAMIREZ, denunciado por José Antonio Rivero Ramírez; bajo el Expediente Número 00510/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los veintiun días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2032.-Julio 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes da MA. ESTHER RAMIRO FRIAS, denunciado por Elio Palacios Chávez, como Interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2033.-Julio 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Caballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 653/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFRIDO PEÑA LOPEZ, denunciado por Raúl Peña Silva, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam. a 21 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2034.-Julio 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Terrero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 520/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MARTINEZ PERALES, denunciado por Martina Navarro Mata.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2035.-Julio 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de septiembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 731/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS MORALES HERNANDEZ, denunciado por Elena Morales Gómez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".



Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2036.- Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 214/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON CEPEDA ESCAMILLA, promovido por Gregorio Cepeda Rosas y Ema Rosas Castro, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.- Rúbricas.

2037.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 389/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PEREZ RUIZ y LIBRADA GONZALEZ GARZA, denunciado por Inés Pérez González. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2038.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 300/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE ACUÑA VAZQUEZ, denunciado por Cristina Cárdenas Guevara.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2001.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2039.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veinte de junio del presente año, el ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 99/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANGELA REYES CORONA, promovido por el C. Aureliano Niavez Reyes.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 21 de junio del 2001.

La Sra. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2040.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 281/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD PEREZ CAMPOS, promovido por Irene Govea Campos, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de

QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2041.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 589/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA BEATRIZ IRIZAR VIUDA DE VELAZQUEZ, así como el Intestamentario a bienes del señor CARLOS VELAZQUEZ GUTIERREZ, denunciado por Carlos Jesús Velázquez Irizar.

Por lo que respecta al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS VELAZQUEZ GUTIERREZ, se publicará un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS VELAZQUEZ GUTIERREZ.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2042.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiseis de abril del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 141/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA GARCIA SOLIS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Victoria entre 1a. y 2a. número 260 de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2043.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 526/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AGUILAR LERMA, denunciado por María de la Luz Salinas Cruz, como interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2044.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00286/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSE VARELA FORTUNA, promovido por la C. EUSTOLIA FORTUNA VIUDA DE VARELA, ordenando el C. Juez de los autos, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto Por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2045.- Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 534/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MORALES HERNANDEZ, denunciado por San Juana Ponce Montemayor y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2046.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14/06/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE MORA RAMIREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre 1o. de Mayo y 2 de Abril No. 416 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Ta maulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2047.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio del año dos mil, el Expediente Número 395/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS ALVARADO DE LEON, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en Esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2048.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 458/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GABRIEL MONTAÑO CABRERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores ya las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2049.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 556/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO BORRAYO MARES, denunciado por Nicolasa Castilleja Duarte y Otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2050.-Julio 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 542/001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO GONZALEZ REYES y CRUZ DE LA CRUZ CASTILLO, denunciado por María Elena González de la Cruz, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2001.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAIMREZ.-Rúbrica.

2051.-Julio 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1217/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S. A., en contra de Alejandro Garza Lozano y María Elena Vázquez de Garza se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en privada Campeche 1636 Col. Ampliación Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, en 10.00 metros con calle Campeche; al Sur, en 10.00 metros con calle privada Campeche; al Oriente, en 25.00 metros con lote 8, y al Poniente, en 25.00 metros con lote 4, y valuado por los peritos en la cantidad de \$582,000.00 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día veinte de agosto del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 25 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2052.-Julio 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1195/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANAMEX, S. A., en contra de JUAN ANTONIO PEREZ LUNA Y ANA LAURA LONGORIA CHAPA DE PEREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

- Casa habitación ubicada en Privada de Nayarit Número 1042, Colonia Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con el Lote 5; AL SUR en 10.00 metros con Privada de Nayarit; AL ORIENTE en 25.00 metros con Lote 36; AL PONIENTE en 25.00 metros con Lote 37 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR VIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 25 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2053.-Julio 17 y 24.-2v1.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Fresnos número 108, de la Colonia Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M., con lote No. 9 y 11; al Sur, 15.00 M., con calle Fresnos; al Este, 16.00 M., con lotes número 8; al Oeste, 16.00 metros con lote No. 14; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 78608, Legajo 1573, de fecha 21 de abril de 1993, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ OCHOA y PATRICIA TORRES CARDENAS, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1196/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., en contra de ENRIQUE ANTONIO HERNANDEZ OCHOA y PATRICIA TORRES CARDENAS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de agosto del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2054.-Julio 17 y 24.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 589/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA BEATRIZ IRIZAR VIUDA DE VELAZQUEZ, así como el Intestamentario a bienes del señor CARLOS VELAZQUEZ GUTIERREZ, denunciado por Carlos Jesús Velázquez Irizar.

Por lo que respecta al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA BEATRIZ IRIZAR VIUDA DE VELAZQUEZ, se publicarán Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2055.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, el Expediente número 490/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ARMANDINA PEREZ DE ARREDONDO, denunciado por Benjamín Arredondo Pérez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicará por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2056.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00894/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO MARTINEZ ROBLES, quien falleció el

dos de diciembre del año dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Se hace saber que se señalaron las once horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2057.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 651/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BRAULIO RODRIGUEZ y GUADALUPE GAZCA DE RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2058.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 416/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MIGUEL CANTU CASTRO o MIGUEL CASTRO CANTU, por denuncia de la C. Consuelo Cantú Castro, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los veintiún días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2059.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE PILAR MARTINEZ SANCHEZ, bajo el Expediente Número 336/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica:

2060.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 632/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA YEPEZ RIOS, denunciado por José Avalos Yépez y Cruz Avalos Yépez, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a cinco de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2061.-Julio 17 y 26.-2v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 777/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de separación material de los cónyuges por más de dos años, con independencia del motivo que originó la misma contemplada en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil.

B).-La reducción de la pensión alimenticia hasta en un 20% de los ingresos económicos que por cualquier concepto obtenga el suscrito, a favor de mis menores hijos Blanca Jazmín, Silvia Verónica, Reyna Daniela y Joseph Aurelio de apellidos Gaspar González y la cancelación definitiva de la pensión alimenticia de que goza su esposa BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ al día de hoy, atento a lo establecido por el Artículo 288 del Código Civil Estatal.

C).-Todas y cada una de las consecuencias legales e inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

D).-La disolución de la sociedad conyugal que rige su matrimonio.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicará por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2062.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 778/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disminución de la pensión alimenticia del 50% que gravita sobre su salario y demás prestaciones consistentes en canasta básica, gas doméstico y viáticos, que percibe como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con Número de Ficha 872051, laborando en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en Ciudad del Carmen,

Campeche, a favor de su esposa e hijos; ordenada por el Juez Séptimo de Primera Instancia de Tampico, Tamaulipas en el Expediente 158/97, dentro del Juicio Sumario Civil de Alimentos Deminitivos que su consorte enderezara en su contra al tenor del Artículo 288 del Código Civil Estatal.

B).-La declaratoria judicial que deberá emitir este Tribunal, en el sentido de que la pensión alimenticia que se llegue a trabar en definitiva, no considerará los rubros de viáticos, premios de asistencia, gastos de representación, automóvil y horas extraordinarias laboradas, por no ser parte constitutiva e integradoras del salario en términos de los Artículos 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo.

C).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2063.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero Menor de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

CC.

HECTOR ANTONIO OLGUIN LEAL Y

DORA ALICIA LUNA PEDRAZA DE OLGUIN.

El ciudadano licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 50/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Ana Alejandra Nieto Martínez en contra de USTED, por auto de fecha veintitres de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y en los Estrados de este H. Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no-hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintin días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MENIDEZ.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VAZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

2064.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de junio del año dos mil uno. Por presentada la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559, del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8, número 124 altos de este ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edictos y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2065.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA

MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente 380/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de julio del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado Víctor H. Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario, en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA, quienes tienen su domicilio en calle Gaspar de la Garza 13 entre Veracruz Número 1647, de la Colonia Treviño Zapata de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 266,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe de crédito bajo la forma de apertura de crédito simple.

B).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal calculados al tipo pactados más los que le sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos más los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima del seguro vencida más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago por concepto de mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-Los pagos adicionales convenidos en la Cláusula Sexta del contrato, hasta la total liquidación del adeudo.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Se admite el Juicio Sumario Hipotecario, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.

A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria, los inmuebles dados en garantía quedan en depósito judicial de los demandados, con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte del inmueble.

Haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos, de lo que se formará inventario a solicitud del acreedor.

Precédase al avalúo del inmueble hipotecado.

Notifíquese personalmente en su domicilio a los acreedores hipotecarios que en su caso se hacen referencia en el contrato, la Cédula Hipotecaria, para que hagan valer sus derechos conforme a la Ley.

Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado en autos, haciéndoseles saber que se les conceden el término de DIEZ DIAS para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.

Así mismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar, en sus términos el presente proveído en los términos que se mencionan, y asimismo, prevéngase a los demandados para que en, el momento de la diligencia respectiva señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercebidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán conforme lo prevé la Ley, por medio de los Estrados del Juzgado.

Notifíquese, así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 66, 68, 92, 94, 252, 255, 157, 470, 471, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2066.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 32/2001, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Martín Escalona Morales, en contra de IGNACIO HERNANDEZ GARCIA por sí y como Apoderado General de los CC. Miguel Angel, Héctor Hernández Vega y Juan Ignacio Hernández Vega, ordenando la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a dos de julio del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2067.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de abril del 2001.

AL C. FABIAN GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente número 260/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por CLAUDIA CONSUELO VAZQUEZ VALDEZ en contra de FABIAN GOMEZ MARTINEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2068.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ

Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA  
DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS  
DEL BIEN QUE SE DEMANDA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 620/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por Benito Almeida Ruiz, contra SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS DEL BIEN QUE SE DEMANDA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nueve Laredo, Tam., junio 22 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día veintidos de junio del presente año, la secretaria hace constar certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los Estrados de este Juzgado la presente Cédula de Notificación.-DOY FE.

2069.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. MANUEL ARREDONDO VEGA

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 113/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ALICIA VALDEZ CANTU, en contra de MANUEL ARREDONDO VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija GRECIA YUNNUNEN ARREDONDO VALDEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 06 de julio del 2001.- El C. Secretario de Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

2070.- Julio 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

GRACIELA ALANIS DAVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 676/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALBERTO SALINAS SALINAS, contra GRACIELA ALANIS DA VILA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 03 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2071.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. RAFAEL PIZAÑA TORRES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primer o de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiseis de junio del dos mil uno, radicó el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por María del Rosario Alvarez Romero contra RAFAEL PIZAÑA TORRES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados da este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 03 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2072.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. VERONICA GONZALEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José de Jesús García Salcido, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial.

B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).-El pago de los gastos y costas de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2073.-Julio 17, 18 y 19.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles siguientes:

1.-Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64998, Legajo 1300, de fecha 22 de noviembre de 1989, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

2.-El ubicado en lote 6, Manzana A, del Fraccionamiento Magisterial inscrito en la Sección I, Número 17420, Legajo 347 del 11 de marzo de 1977, valuado en \$ 266,115.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

3.-Ubicado en calle 17 con José Martínez y Martínez, Manzana A, Lote 1, del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 65613, Legajo 1313 de fecha 17 de diciembre de 1981, valuado en \$69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL ACTUAL para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2074.-Julio 17, 19 y 25.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha (13) trece de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 657/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA Y BENITO FAVIO SOSA ZALETÁ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

- Una casa habitación ubicada en calle Santiago Número 307 Interior, Colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MARTHA PATRICIA CEPEDA GARCIA DE SOSA, sobre la cual se encuentra edificada una fracción del Lote Número Cinco de la Manzana K, de la referida colonia y municipio, con una superficie de Trescientos Diez Metros Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción del propio Lote 5 y 6.- AL SUR, en dos medidas de 19.00 metros cada una con fracción Lote 5 y 4; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 12; AL OESTE, en tres medidas de 1.35 meeros, 8.65 metros y 5.00 metros con calle Santiago y fracción del Propio 5, y los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36936, Legajo 739, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 1992.- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Uso del Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas, etc.- Descripción General del Predio: Casa habitación de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- En P.B: Sala, Comedor, cocina, un baño y en P.A: Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Cto. de

servicio en Planta Baja.- TIPO 3.- Arca techada (pasillo y terraza).- TIPO 4.- Bodega con techo de lámina.- Tipo 5.- Cuarto de servicio en azotea.- TIPO 1.- Edad aproximada de la construcción 20 años.- Vida útil remanente más de 35 años.- Estado de conservación: Regular.- Calidad de proyecto: Regular.- Valor Comercial \$ 433,000.00 (CUATRCCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores.

Se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras parras del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 12.00 DOCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., 03 de julio del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2075.-Julio 17, 19 y 25.-3v1.